## ESQUEMA CONTABLE Nº 11: OPERACIONES DE REPORTO

#### 11.1 VENTA DE TÍTULOS VALORES CON PACTO DE RECOMPRA

#### **REGISTRACIONES:**

• Si la entidad vende al público títulos emitidos por el Banco Central de Bolivia (BCB), con el compromiso de volver a comprarlos en un plazo determinado y a un precio similar, lo que implica reconocer un premio a favor del comprador:

11x.xx	Subcuenta de disponibilidades correspondiente	x.xxx	
214.07	a Obligaciones por títulos valores vendidos con pacto de recompra		x.xxx
	Por el importe recibido y la obligación de recomprar los títulos.		
127.01	Títulos valores del BCB vendidos con pacto de recompra o,	X.XXX	
167.01	Títulos valores del BCB vendidos con pacto de recompra	X.XXX	
121.00	a Inversiones en el Banco Central de Bolivia o,		x.xxx
161.00	Inversiones en el Banco Central de Bolivia		x.xxx
	Por la reclasificación de la inversión.		

**NOTAS:** La restricción sobre la inversión se debe reflejar en el mismo grupo en que se encontraba contabilizada.

- Si la operación se efectúa con el BCB, el FONDESIF o una entidad financiera, la obligación se registra en la subcuenta o cuenta analítica: 232.01.M.01, 233.04 o 235.04, según corresponda.
- A fin de mes por los productos y cargos devengados; así como, por la actualización o reajuste de la inversión restringida y la obligación:

128.07	Productos devengados por cobrar inversiones de disponibilidad restringida o,	x.xxx	
168.07	Productos devengados por cobrar inversiones de disponibilidad restringida	x.xxx	
512.07	a Rendimiento inversiones de disponibilidad restringida o,		x.xxx
518.05	Rendimiento inversiones de disponibilidad restringida		x.xxx
	Por el rendimiento devengado de la inversión vendida con pacto de re	compra.	
127.01	Títulos valores del BCB vendidos con pacto de recompra o,	X.XXX	
167.01	Títulos valores del BCB vendidos con pacto de recompra	x.xxx	
128.07	Productos devengados por cobrar inversiones de disponibilidad	x.xxx	
	restringida o,		
168.07	Productos devengados por cobrar inversiones de disponibilidad restringida	x.xxx	
522.01	a Diferencias de cambio de inversiones temporarias o,		x.xxx
525.01	Diferencias de cambio de inversiones permanentes		x.xxx

# MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS

522.02	Mantenimiento de valor de inversiones temporarias o,	X.XXX
525.02	Mantenimiento de valor de inversiones permanentes	x.xxx
	Por el reconocimiento de la variación del tipo de cambio si la inversión es en moneda extranjera o con mantenimiento de valor.	
411.06	Intereses obligaciones con el público restringidas x.xxx	
218.04	a Cargos devengados por pagar obligaciones con el público restringidas	X.XXX
	Por los cargos devengados sobre la obligación	
421.01	Diferencias de cambio de obligaciones con el público o, x.xxx	
421.02	Mantenimiento de valor de obligaciones con el público x.xxx	
218.04	a Cargos devengados por pagar obligaciones con el público restringidas	x.xxx
	Por el reconocimiento de la variación del tipo de cambio si la obligación en moneda extranjera(421.01) o con mantenimiento de valor (421.02)	

• Al vencimiento de la operación, se cancela la obligación y se reclasifican los títulos:

218.04	Cargos devengados por pagar obligaciones con el público restringidas (1)	X.XXX	
411.06	Intereses obligaciones con el público restringidas (2)	x.xxx	
11x.xx	<ul> <li>Subcuenta de disponibilidades correspondiente</li> <li>Por la cancelación de la obligación</li> <li>(1) Por los cargos por pagar contabilizados hasta la última fecha en que se devengamiento. En el ejemplo sería el fin de mes anterior</li> </ul>	registró el	x.xxx
	<sup>(2)</sup> Por los cargos entre la fecha de devengamiento anterior y la fecha de obligación	cancelació	n de la
121.00	(2) Por los cargos entre la fecha de devengamiento anterior y la fecha de	cancelació x.xxx	in de la
121.00 161.00	(2) Por los cargos entre la fecha de devengamiento anterior y la fecha de obligación		in de la
161.00	(2) Por los cargos entre la fecha de devengamiento anterior y la fecha de obligación Inversiones en el Banco Central de Bolivia o,	X.XXX	
	<ul> <li>(2) Por los cargos entre la fecha de devengamiento anterior y la fecha de obligación</li> <li>Inversiones en el Banco Central de Bolivia o,</li> <li>Inversiones en el Banco Central de Bolivia</li> </ul>	X.XXX	x.xxx x.xxx

## 11.2 COMPRA DE TÍTULOS VALORES CON PACTO DE REVENTA

# **REGISTRACIONES:**

La compra de títulos valores con pacto de reventa al público se registra en inversiones temporarias y tiene el siguiente tratamiento contable:

127.23	Títulos valores del BCB adquiridos con pacto de reventa	X.XXX
11x.xx	a Subcuenta de disponibilidades correspondiente	X.XXX
	Por el pago de la operación de reporto	

128.07	Productos devengados por cobrar inversiones de disponibilidad restringida	x.xxx	
512.07	a Rendimiento inversiones de disponibilidad restringida		x.xxx
	Por el premio devengado de la inversión adquirida con pacto de reve	enta.	
127.23	Títulos valores del BCB adquiridos con pacto de reventa	X.XXX	
128.07	Productos devengados por cobrar inversiones de disponibilidad restringida	X.XXX	
522.01	a Diferencias de cambio de inversiones temporarias o,		x.xxx
522.02	Mantenimiento de valor de inversiones temporarias		x.xxx
	Por el reconocimiento de la variación del tipo de cambio si la inversió extranjera o con mantenimiento de valor.	n es en mone	da

#### 11.3 VENTA DE CARTERA CON PACTO DE RECOMPRA

#### **REGISTRACIONES:**

• Por la venta de la cartera con pacto de recompra se sigue el mismo procedimiento que el establecido en el punto 11.1 de este esquema, venta de títulos valores con pacto de recompra. Sin embargo, ejemplificaremos el registro, suponiendo que se vende cartera a plazo fijo, amortizable y con recursos del BCB vigentes a otra entidad financiera del país, con el compromiso de volver a comprarla dentro de un plazo determinado y a un precio futuro dado, lo que implica el reconocimiento al comprador de una tasa de rendimiento:

110.01	Billetes y monedas	x.xxx	
235.05	a Obligaciones por cartera vendida con pacto de recompra		x.xxx
	Por la obligación de recomprar la cartera		
131.25	Cartera vendida con pacto de recompra vigente	x.xxx	
131.04	a Préstamos a plazo fijo vigentes		x.xxx
131.05	Préstamos amortizables vigentes		x.xxx
131.20	Préstamos con recursos del BCB vigentes		x.xxx
	Por la reclasificación de la cartera		

• A fin de mes por el devengamiento de los productos y cargos; así como, por la actualización o mantenimiento de valor de la cartera vendida con pacto de recompra y la obligación:

138.01	Productos devengados por cobrar cartera vigente x.xxx	
513.50	a Intereses cartera vendida con pacto de recompra	x.xxx
	Por el devengamiento del rendimiento de la cartera vendida con pacto de recompra	
413.05	Intereses obligaciones con otras entidades financieras del país a plazo x.xxx	
238.05	<ul> <li>Cargos devengados por pagar obligaciones c/ otras entidades financieras del país a plazo</li> </ul>	x.xxx
	Por el devengamiento del cargo de la obligación	

# **MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS**

131.25	Cartera vendida con pacto de recompra vigente	X.XXX
138.01	Productos devengados por cobrar cartera vigente	X.XXX
523.01	a Diferencias de cambio de cartera vigente o,	x.xxx
523.02	Mantenimiento de valor de cartera vigente	x.xxx
	Por el reconocimiento de la variación del tipo de cambio si la cartera es (523.01) o con mantenimiento de valor (523.04)	en moneda extranjera
423.01	Diferencias de cambio de obligaciones con bancos y entidades de financiamiento o,	x.xxx
423.02	Mantenimiento de valor de obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	x.xxx
235.05	a Obligaciones por cartera vendida con pacto de recompra	x.xxx
238.05	Cargos dev. por pagar oblig. c/ otras entidades financieras del país	a plazo x.xxx
	Por el reconocimiento de la variación del tipo de cambio si la obligación (423.01) o con mantenimiento de valor(423.02)	en moneda extranjera

**NOTA:** Si la cartera vendida con pacto de recompra entra en mora o se inician acciones judiciales, la misma se reclasifica a cartera vencida o en ejecución y se aplica lo que se establece en la descripción del grupo y el esquema contable N° 2: Préstamos a plazo fijo o esquema contable N° 3: Préstamos amortizables, de acuerdo con la modalidad del crédito vendido.

• Al vencimiento de la operación, la cartera vendida con pacto de recompra en moneda extranjera o con mantenimiento de valor y la obligación correspondiente se ajustan al tipo de cambio de la fecha con asientos similares a los dos anteriores y se cancela la obligación y reclasifica la cartera (ninguna operación ha sido reclasificada a cartera vencida o en ejecución):

235.05	Obligaciones por cartera vendida con pacto de recompra	X.XXX
238.05	Cargos devengados por pagar obligaciones con otras entidades financieras del país a plazo (1)	x.xxx
413.05	Intereses obligaciones con otras entidades financieras del país a plazo $^{\left(2\right)}$	X.XXX
111.01	a Billetes y monedas	x.xxx
	Por la cancelación de la obligación.	
	(1)Por los cargos por pagar contabilizados, devengados hasta la fecha c anterior.	le cierre del mes
	<sup>(2)</sup> Por los cargos por pagar devengados entre la fecha de cierre del mes pago de la obligación.	s anterior y la de
131.04	Préstamos a plazo fijo vigentes	X.XXX
131.05	Préstamos amortizables vigentes	X.XXX
131.20	Préstamos con recursos del BCB vigentes	X.XXX
131.25	a Cartera vendida con pacto de recompra vigente	X.XXX
	Por la reclasificación de la cartera.	